

**ACUSE**

Ciudad de México, a 01 de junio de 2026.  
AT/DUGIRyPC/1673/2026.  
**ASUNTO: Autorización condicionada de Pirotecnia.**

**C. AGUSTIN OLIVARES URBAN**  
[Redacted]

**PRESENTE**

Derivado de sus solicitudes ingresadas a través de Ventanilla Única registradas con número de folio 5-20-26 y 6-20-26, de fecha 22 de mayo del presente año, mediante el cual solicita la autorización de quema de pirotecnia con motivo de la Fiesta Tradicional Religiosa, dicha pirotecnia se pretende quemar los días 04 y 14 de junio del año en curso, en la Parroquia de San Andrés Apóstol ubicada de calle José María Morelos No. 104, pueblo de San Andrés Totoltepec, al respecto le informo que derivado de la revisión de documentos, se observa que cumple con lo requerido, por lo que se da por **"AUTORIZADO"** de forma condicionada la quema de pirotecnia que a continuación se describe:

| DÍA                 | OBSERVACIONES                                                                                          |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 04 de junio de 2026 | Quema de 1 castillo, 30 bombas, 144 cohetes de luz, 144 cohetes de trueno, 05 candelas y 10 monotiros. |
| 14 de junio de 2026 | Quema de 1 castillo, 20 bombas, 144 cohetes de luz, 144 cohetes de trueno, 05 candelas y 10 monotiros. |

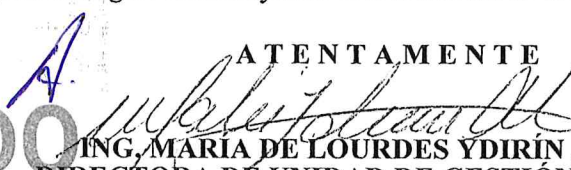
Por lo anterior debe apegarse a lo establecido en la **"NORMA TÉCNICA NT-SGIRPC-PIR-002-3-2024.-INSTALACIÓN Y QUEMA DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, CIRCENSES Y TRADICIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO"**, así mismo se le exhorta a cumplir con los siguientes requisitos:

- Conocer con precisión de funcionamiento de la pirotecnia.
- Abstenerse de guardar los artificios pirotécnicos en los bolsillos de la ropa o chamarra, pues pueden incendiarse y causar graves daños al portador.
- No utilizar ropa sintética al quemar los cohetes.
- En caso de mal funcionamiento de los artificios, no insistir en prenderlos.
- No almacenar cantidades excesivas de cohetes, a mayor cantidad aumenta sustancialmente la posibilidad de incendio y su magnitud.
- No quemar varios productos pirotécnicos al mismo tiempo.
- Los sobrantes no detonados, no deben tirarse a la basura.
- Tener a la mano extinguidores y botiquín, así como los teléfonos de emergencia en caso de accidentes.
- Difundir entre los vecinos el alto riesgo que implica el no tener conocimiento de su manejo.

Sin otro particular y en espera de seguir contribuyendo con la cultura de la Protección Civil, reciba un cordial saludo.

01 JUN. 2026

14:55  
**RECIBIDO**

**ATENTAMENTE**  
  
**ING. MARÍA DE LOURDES YDIRÍN ALONSO**  
**DIRECTORA DE UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL**  
**DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**

C.C.P. Lic. Dulce María Rivera Velázquez.- Subdirectora de Ventanilla Única de Trámites. Atención a oficio AT/DCESAC/SVUT/0530/2026  
Desahogo de ingreso No. 833 JUDRE 085  
MLYA/JAR/hufi

Calle 12 Oriente s/n, esquina Benito Juárez,  
Colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan,  
Código Postal 14050, Ciudad de México  
Teléfonos: 55 54 86 15 49 y 55 54 86 16 50



**2026**  
AÑO MUNDIALISTA